

Comas, 03 de agosto de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 230 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señor (a) :

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE EBR, EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 04

Presente. –

Asunto : Asistencia Técnica para la elección de los Municipios Escolares, APAFAS y COPAES.

Referencia : a) INFORME DE ESPECIALISTA N° 79-2022-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL.04-AGEBRE-MCPA
b) MEMORÁNDUM N° 0716-2022- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/ASGESE
c) OFICIO N° 000778-2022-SG/ONPE
d) EXPEDIENTE N° 0029966-2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual se pone en conocimiento que la ONPE, está ofreciendo el servicio de asistencia técnica en materia electoral a las diversas instituciones educativas de la jurisdicción, en la elección de las autoridades de Municipios Escolares, Asociaciones de Padres de Familia y otros procesos de elección o consulta.

Al respecto, el servicio de asistencia técnica que brinda la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) consiste en la asesoría especializada en la regulación, planificación y organización de los procesos electorales y de consulta; la capacitación en procedimientos electorales y en el diseño de los materiales electorales; y de capacitación a los actores electorales.

En ese sentido, el Secretario General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de la ONPE, solicita la difusión del servicio de asistencia técnica mediante la página web y en las instituciones educativas públicas, para tal fin, de solicitar alguna consulta electoral, agradeceremos comunicarse con la Especialista, Natalia Huertas Lara, al teléfono 993652937 o al correo nhuertas@onpe.gob.pe, afin de coordinar y planificar actividades en el marco de lo dispuesto por el MINEDU y en atención al servicio de asistencia técnica que brinda la ONPE.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N° 07852-2022-UGEL.04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


JUAN LEYVA AHUMADA
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local 04

JLA / J. AGEBRE
JPSB / C. AGEBRE
MCPA / EE. AGEBRE

Se adjunta: OFICIO N° 000778-2022-SG/ONPE (01 oficio)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.siginfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Av. Carabayllo N° 561 Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú.
Central Telefónica: (511) 677-4725
(511) 676-3018
www.ugel04.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OFICIO N° 000778-2022-SG/ONPE

Lima, 27 de Abril del 2022

Señora
NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL 04
Av. Carabayllo 561, Comas, Lima
buzondecomunicaciones@ugel04.gob.pe
nelly.cunza@ugel04.gob.pe
Presente.-

Asunto: Asistencia Técnica para la elección de los Municipios Escolares, APAFAS y COPAES

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y ofrecerle el servicio de asistencia técnica en material electoral a las diversas instituciones educativas de su ámbito, en la elección de las autoridades de sus Municipios Escolares, las Asociaciones de Padres de Familia y otros procesos de elección o consulta.

Al respecto, debemos comentarle que el servicio de asistencia técnica que brinda la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) consiste en la asesoría especializada en la regulación, planificación y organización de los procesos electorales y de consulta; la capacitación en procedimientos electorales y en el diseño de los materiales electorales; y de capacitación a los actores electorales.

En el marco de la emergencia sanitaria, y de acuerdo con las disposiciones emitidas mediante la Resolución Viceministerial n.° 531-2021-MINEDU, que aprueba las *"Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"*, específicamente, el numeral 9.7.3, se debe promover el derecho a la participación de los estudiantes en espacios que contribuyan a la mejora del servicio educativo y fortalezcan su responsabilidad, iniciativa, estima personal y capacidad de trabajo en equipo. Así, los estudiantes pueden participar en instancias como el CONEI, los Municipios Escolares, la Asamblea de Estudiantes, entre otros, garantizando su participación y aportes a la comunidad educativa.

En ese sentido, solicitamos a usted que nos permita difundir el servicio de asistencia técnica mediante su página web y en las instituciones educativas públicas y privadas de su ámbito. Con tal fin, agradeceremos comunicarse con nuestra especialista, Natalia Huertas Lara, al teléfono 993652937 o al correo nhuertas@onpe.gob.pe, a fin de coordinar y planificar actividades en el marco de lo dispuesto por el MINEDU y en atención al servicio de asistencia técnica que brinda la ONPE.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS
Secretario General
Oficina Nacional de Procesos Electorales

(EBL/mjt)

